

Núm. 2022-0425

OBÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE OBÓN para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	38.505,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	93.095,27
3	GASTOS FINANCIEROS	600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.428,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	107.370,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	241.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	46.193,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.800,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	36.128,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.647,50

5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.190,68
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.039,63
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	241.000,00

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE OBÓN
A) Funcionario de Carrera número de plazas 1 Secretaria-Intervención-Interino agrupada con Alcaine A2
B) Personal Laboral Fijo número plazas: cero
C) Personal Laboral Eventual número plazas: cero
Resumen
Total Funcionarios Interino: 1
Total Personal Laboral: número de plazas: 0
Total Personal Laboral Eventual: 0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En OBON, a 28 de enero de 2022.- El Alcalde, JOSE ANGEL VILLUENDAS MORALES.